Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 28/10/2026 04:34:31 pm

Recibo No. 10695583, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269BBM98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN CONEDUCACIÓN
Sigla:	CONEDUCACIÓN
Nit.:	901685347-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	21622-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de febrero de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 98 # 48 - 30 AP 610
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundacion@coneducacion.org
Teléfono comercial 1:	3053030785
Teléfono comercial 2:	3132304446
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 98 # 48 - 30 AP 610
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundacion@coneducacion.org
Teléfono para notificación 1:	3053030785
Teléfono para notificación 2:	3132304446
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN CONEDUCACIÓN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10695583, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269BBM98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 288 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACIÓN CONEDUCACIÓN SIGLA:CONEDUCACIÓN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: será contribuir a la construcción de equidad educativa y a la reducción de brechas de rendimiento académico a través de trabajo colaborativo con estudiantes y docentes, que fomente el acceso a educación de calidad para estudiantes, de todos los niveles, de poblaciones en condición de vulnerabilidad en Colombia.

Las acciones llevadas a cabo por la Fundación en el desarrollo de este objeto social son de interés general y propenden el mejoramiento social y educativo de la sociedad colombiana. Además, están abiertas a la comunidad de forma que cualquier persona natural o jurídica puede acceder a ellas sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la Iey contempla y las referidas en el reglamento interno de la entidad. Finalmente, la principal actividad a desempeñar por la Fundación es Otros tipos de educación n.c.p. identificada con el código CIIU número 8559. Se aclara que este tipo de actividades están relacionadas con educación informal.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $2,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal será elegido por la Asamblea General quien podrá tener un suplente con sus mismas facultades.

Funciones del Representante Legal

Recibo No. 10695583, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269BBM98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la entidad.
b) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
c) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
d) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.
e) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos.
f) Presentar a la Asamblea. General informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
g) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principio de la entidad.
h) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2023 con el No. 3414 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA PAOLA AMOROCHO MONTAÑA	C.C.53014340

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10695583, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269BBM98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559
Actividad secundaria Código CIIU: 4791
Otras actividades Código CIIU: 4799

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $36,849,994

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8559

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 10695583, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08269BBM98

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

